

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 30 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las acciones silvícolas de prevención de los daños causados en las masas de coníferas por enfermedades fúngicas defoliadoras, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento MR605B).

Advertido error en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 15, de 24 de enero de 2022, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 3951, en el anexo VIII, en el punto a) Productos fitosanitarios y condiciones de uso de los mismos, apartado 3º, donde dice: «Dos aplicaciones terrestres con un intervalo entre aplicaciones terrestres de 14-21 días», debe decir: «Hasta dos aplicaciones terrestres con un intervalo entre aplicaciones terrestres de 14-21 días».

